TESÁI HA TEKO PORÃVE ÑOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General de Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CONTRATO N° 06/2017

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
CD N° 02/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID.

Entre el **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, con domicilio en **Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEEYN**, Con Cédula de Identidad N°:**1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N°: **981.828** debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **EXTINTORES YANES S.R.L.**, con **RUC N° 80056418-9**, con domicilio en la casa de la Avda. **Gral. Santos N° 1904 c/ Magallanes**, de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **Sra. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con **C.I. N° 281.542**, en calidad de **Representante Legal** conforme el **Poder General** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES", CD N° 02/2017, ID 326.011** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de **"RECARGA DE EXTINTORES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

Ing. Sergio Ramón Barrios Heeyn
Director General
Dirección General de Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2017	2	001	77	00	350	10	1	99	21.053.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326.011**.

Extintores Yanes S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDIVA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General de Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CD Nº 02/2017 "RECARGA DE EXTINTORES"**convocado por la Dirección De La Sub Unidad Operativa De Contrataciones S6 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC Nº 605/2017 de fecha 11 de julio del 2.017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"				
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 5 KILOS	UNIDAD	3	60,000	180,000
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 6 KILOS	UNIDAD	65	72,000	4,680,000
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 8 KILOS	UNIDAD	1	96,000	96,000
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 10 KILOS	UNIDAD	1	120,000	120,000
5	RECARGA DE EXTINTOR GAS ECOLÓGICO HALOGENADO DE 6 KILOS	UNIDAD	2	762,000	1,524,000
6	RECARGA DE EXTINTOR GAS ECOLÓGICO HALOGENADO DE 5 KILOS	UNIDAD	14	635,000	8,890,000
7	RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 4 KILOS	UNIDAD	19	100,000	1,900,000
8	RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 6 KILOS	UNIDAD	8	132,000	1,056,000
9	RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 3,5 KILOS	UNIDAD	5	77,000	385,000
10	RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 5 KILOS	UNIDAD	7	110,000	770,000
11	RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 9 KILOS	UNIDAD	1	100,000	100,000
	CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA				
12	RECARGAS DE EXTINTORES DE 6 KILOGRAMOS CADA UNO CON ANHÍDRIDO CARBÓNICO.	UNIDAD	2	132,000	264,000
13	RECARGAS DE EXTINTORES DE 4 KILOGRAMOS CADA UNO CON GAS ECOLÓGICO.	UNIDAD	1	508,000	508,000
14	RECARGAS DE EXTINTORES DE 6 KILOGRAMOS CADA UNO CON POLVO QUÍMICO SECO	UNIDAD	8	72,000	576,000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Total: ***Gs. 21.049.000***

El monto total equivalente a la cantidad máxima del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ***VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL***

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós. Hospital de Trauma "Manuel Giagni". – Dpto. de Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Extintores Yanes S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA LOCADORA Y EL LOCATARIO, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2017.-

.....
ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
POR LA CONTRATADA

Extintores Yanes S.R.L.